

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE 2.005

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veinte horas , y ocho minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Srs. D. Manuel Megías Morales, D.Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Fernández Jiménez, D. Plácido Molina Molina, D. José Bernabé Melguizo Jiménez , D.Juan Puerta Castilla, D. Manuel Puerta Ríos ,D. Antonio Mejías Melguizo, Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, , D.José Antonio Puerta Fernández. Se ausenta Dña. María Isabel González López. Se incorpora , D. José Agustín Melguizo Rodríguez en el punto segundo , actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset , con objeto de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno, la sesión se celebra conforme al siguiente **Orden del Día** :

PARTE RESOLUTIVA

- 1.-Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Resolución del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 3.- Expediente contratación Escuela Infantil.
- 4.- Estudio de Detalle UA-19C. Convenio de Gestión y Reparcelación.
- 5.- Iniciativa para el establecimiento de sistema UA -43A
- 6.- Iniciativa para establecimiento de sistema en la UA-13C
- 7.- Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Concejales de D. Antonio Mejías Melguizo.

ACTIVIDAD DE CONTROL

- 8- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria
- 9- Mociones , Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El señor Alcalde – Presidente pregunta a los Sres /as Concejales /as si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al respecto del acta de la Sesión anterior. No se formula observación alguna .Se somete el acta a votación , siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (11).

2.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Inicia el turno de intervenciones D. Esteban Terrón Megías , indicando que la propuesta que se somete a decisión del pleno es la resolución por mutuo acuerdo del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos. Manifiesta que en la actualidad existe una situación de conflicto entre las empresas concesionarias y los trabajadores , que está afectando a un gran número de municipios. Continúa indicando , que el equipo de gobierno considera que debe procederse a la rescisión del contrato y asumirse la gestión directa del servicio por la Corporación , con el objetivo de

mejorar la calidad del servicio y eliminar los elementos distorsionadores que están afectando a la correcta prestación del servicio.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo indicando , que la privatización de este servicio ha sido un ejemplo claro, de que la privatización , no es la forma de gestión ideal. Continúa indicando su conformidad con la propuesta del equipo de gobierno , considera que la gestión directa permitirá mejorar la calidad del servicio y garantizará una mayor proximidad al vecino.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que precisamente hoy , los periódicos informan que se ha llegado a un acuerdo para la aprobación de un Convenio Colectivo de ámbito provincial , que permita la resolución del conflicto.

En el año 2000 cuando se suscribió el convenio con la empresa , era un "buen convenio".Indica que discrepa de la posición del portavoz del grupo municipal IU , en su opinión existen determinados servicios que han de ser objeto de privatización y el servicio que ha prestado la empresa ha sido de buena calidad , con carácter general. Continúa su intervención , solicitando al equipo de gobierno que presente un estudio económico que garantice una reducción de costes respecto a los actuales. Finaliza el turno de intervención , manifestando que tras una lectura del pliego de cláusulas que rigió la contratación sólo ha encontrado una cláusula en la que se indica que en caso de modificación del contrato debe garantizarse el equilibrio económico financiero , pero no se prevé en el pliego otros supuestos en los que proceda la modificación del contrato.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando que el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos ha pasado por varias fases : gestión directa , gestión indirecta prestando el servicio una empresa local , gestión indirecta con la empresa actual y ahora se pretende iniciar una nueva fase de gestión directa. En el año 2000 cuando se planteó la gestión indirecta del servicio , el grupo municipal PA realizó un estudio de costes demostrativo de que era la fórmula más rentable. A la vista de lo expuesto , considera que antes de adoptar una decisión , necesitan un estudio de costes justificativo de la rentabilidad de la nueva forma de gestión . En su opinión la corporación debía haber adoptado una posición más activa ante la huelga. Considera que carecen de información , ya que desconocen si el Ayuntamiento va asumir al personal que actualmente está adscrito al servicio , si se han calculado los costes salariales , las vacaciones , bajas de los trabajadores , adquisición de un camión , que convenio se le va aplicar a los trabajadores ...Finaliza su intervención preguntado al equipo de gobierno si existe un estudio económico serio o por el contrario esta decisión , sólo es una reacción frente a la huelga.

Interviene D. Esteban Terrón Megías, indicando que en el debate han salido dos cuestiones netamente distintas a colación , la primera es la referente al coste del servicio y la segunda la calidad. En cuanto la calidad del servicio prestado han existido quejas diversas (Limpieza de contenedores , no se recogían los cartones ubicados junto a los contenedores ...) , por tanto la prestación del servicio es mejorable. En cuanto al aspecto económico el objetivo de la huelga es la equiparación de los sueldos a los de Granada capital y es evidente que los aumentos salariales los asume el municipio ,

repercutiéndose mediante la tasa al vecino. Asimismo se ha previsto la adquisición de un camión y los costes salariales que ha de asumir el Ayuntamiento son los derivados del personal adscrito al servicio.

Toma la palabra Bernabé Mejías Melguizo , manifestando que no se debe votar este asunto hasta que se elabore un estudio de costes. Finaliza indicando que el personal adscrito al servicio y sus retribuciones exige un análisis profundo para determinar las repercusiones , y lo mismo en cuanto a la adquisición del camión. Considera que este asunto a pesar de su importancia , se ha “ tomado a la ligera”.

Interviene Plácido Molina Molina , manifestando que es evidente que la calidad de cualquier servicio es mejorable , pero también será más gravoso económicamente. Continúa indicando que se pretende adoptar una decisión de forma prematura , parece ser , que a nivel provincial se pretende adoptar un Convenio – Marco para los trabajadores de los distintos municipios .

Contesta por alusión , D. Esteban Terrón Megías , manifestando que ha mantenido conversaciones con los representantes sindicales y que a pesar de las informaciones , el conflicto no va tener una pronta solución al tratarse de una cuestión enquistada.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente , manifestando que el servicio se puede prestar por gestión directa o por gestión indirecta. Continúa indicando que el equipo de gobierno y la concesionaria , consideran que en la situación actual lo mejor es la rescisión del contrato por mutuo acuerdo. La concesionaria nos ha comunicado que la introducción de las mejoras que pretendemos , implicaría duplicar los costes actuales. Finaliza indicando que la empresa continuará prestando el servicio hasta el 1 de julio de 2005.

Finalizado el debate , visto el dictamen de la Comisión Informativa y el informe de la Secretaría de la Corporación , el Pleno de la Corporación por 8 VOTOS A FAVOR (PSOE e IU) y 4 ABSTENCIONES (PP Y PA) acuerda , (12 votos)

Primero.- Resolver el contrato de recogida de residuos urbanos por mutuo acuerdo entre las partes , continuando la empresa concesionaria prestando el servicio hasta el 1 de julio de 2005. Asumiendo el Ayuntamiento la gestión directa del servicio y a los tres trabajadores que actualmente prestan el servicio.

Segundo.- El Ayuntamiento deberá hacer efectivas las obligaciones reconocidas y pendientes de pago , que se generen hasta la finalización de la prestación del servicio por la empresa concesionaria.

Tercero .- Autorizar al señor Alcalde- Presidente , para la realización de las gestiones y para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ESCUELA INFANTIL .

Inicia el turno de intervenciones , el Alcalde- Presidente , manifestando que el concurso convocado para la adjudicación de las obras de remodelación de la escuela infantil ha quedado desierto. Las razones de la ausencia de licitadores , parece ser que se deben a que algunas partidas del presupuesto eran deficitarias , a la vista de las circunstancias expuestas han optado por someter al Pleno la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, previa negociación de los términos del contrato con tres empresarios capacitados.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando que en un principio se pretendía ejecutar directamente las obras por el Ayuntamiento , posteriormente se optó por el concurso y ahora se plantea la adjudicación mediante procedimiento negociado. En su opinión , las razones esgrimidas por el equipo de gobierno no justifican la decisión de no ejecutarlas directamente por el Ayuntamiento.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , exponiendo que esta obra ha tenido un gran número de vicisitudes ; Ejecución directa , concurso y ahora procedimiento negociado. En su opinión y tras el examen del pliego que ha de regir la contratación , considera que la cláusula " VII.10 " que textualmente dice que " El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral , de Seguridad Social y Seguridad e higiene en el Trabajo " , debería de incluir las especificaciones pertinentes , con la finalidad de evitar futuras responsabilidades de esta Corporación.

Toma la palabra D. Juan Fernández Jiménez , manifestando que el grupo municipal PA considera como forma ideal, la ejecución por la Administración. En su opinión , la empresa adjudicataria tiene como objetivo la obtención de beneficios y no le preocupan otras cuestiones como el cumplimiento de los plazos de ejecución , la contratación de personal del municipio...Continúa indicando que al igual que se hizo en el pliego que regía la contratación de la recogida de residuos sólidos debería en este pliego incluirse que la empresa adjudicataria contrate personal del término municipal.

Interviene D. Manuel Megías Morales , indicando que la posición del Partido Andalucista es incoherente , en el punto anterior manifiestan su disconformidad con la asunción de la gestión directa del servicio y en este punto manifiesta su disconformidad con la ejecución por un tercero. Continúa indicando , que el Sr. Fernández ha traído a colación el pliego que regulaba la contratación de la recogida de residuos sólidos , cuando se trata de dos situaciones distintas, porque en el caso de la recogida de residuos el personal que contrató la empresa adjudicataria se encontraba adscrito al servicio con anterioridad a la adjudicación. Considera el Sr. Alcalde- Presidente que está justificada la adjudicación mediante procedimiento negociado , actualmente el Ayuntamiento está ejecutando directamente las obras del centro de salud , y no encuentra albañiles por lo que la Escuela Infantil sería un problema añadido.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo , indicando que es posible contratar albañiles de fuera del término.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que el equipo de gobierno en la comisión informativa indicó que no era posible ejecutar las obras de la Escuela Infantil directamente , porque pretendían ejecutar directamente las obras del Instituto Alonso Cano , obras que deben iniciarse con la mayor celeridad posible.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , manifestando que su grupo considera inadmisibles que el Sr. Alcalde- Presidente califique de incoherentes sus intervenciones. En el punto anterior no han votado en contra sino que se han abstenido , y lo han hecho porque el equipo de gobierno no ha presentado un estudio económico serio que acredite las ventajas que se derivan del cambio de gestión. Continúa contestando por alusiones al Sr. Alcalde- Presidente , manifestando que la cláusula de contratación de personal del término municipal , garantiza no sólo que el personal que estaba adscrito al servicio continúe , si no que también fuera del término municipal el conductor y cualquier otra persona que se contratase en el futuro por la empresa.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente indicando que en ocasiones se discuten cuestiones absolutamente obvias y se confunde a los vecinos, el asunto anterior es totalmente distinto de este asunto . Continúa indicando que en su opinión al Sr. Fernández le hubiese gustado intervenir en el punto anterior y por ese motivo ha traído a colación en este punto cuestiones que no tienen nada que ver con el debate , haciendo un flaco favor a su compañero de partido. Finaliza indicando , que la ejecución por el Ayuntamiento de la Escuela Infantil es inviable.

Visto que el dictamen de la Comisión Informativa , el pleno por 8 VOTOS A FAVOR (PSOE Y PP) y 4 ABSTENCIONES (PA e IU) , acuerda :

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la " Construcción de la Escuela Infantil "

SEGUNDO .- Aprobar el expediente ordinario de contratación , el gasto y disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las empresas " FERROVIAL CONSERVACIÓN S.A " , " URCONVI S.L.L y CONSTRUCCIONES PACO PECHO S.L capacitadas para la realización del objeto del contrato , fijando con la seleccionada , a través de la Mesa de contratación , las condiciones del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

4.-ESTUDIO DE DETALLE UA-19C. CONVENIO DE GESTIÓN Y REPARCELACIÓN.

Inicia el turno de intervenciones , D. José Antonio Puerta Fernández , expone someramente la cuestión objeto de debate , indicando su situación geográfica y la existencia de importantes cesiones a favor del Ayuntamiento que permitirán la creación de una plaza , y dar una solución a la C/ Moredas.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando su conformidad con la propuesta .

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , exponiendo su conformidad , con la propuesta , fruto de la ejecución urbanística la zona obtendrá amplitud y un espacio público de dimensiones considerables. Considera positivo que se proceda

a la conexión de calles con la vía de servicio , que está infrautilizada , y sin duda todo lo que pueda optimizar su utilización es una ventaja considerable.

Toma la palabra D. Juan Fernández Jiménez , manifestando su conformidad , el desarrollo de la zona puede permitir la generación de un bolsa de solares que permita equilibrar los precios de venta.

Primero.- Aprobar definitivamente la segregación y el Estudio de Detalle correspondiente a la UA 19 – c de las NNSS de Dúrcal.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Gestión , para la ordenación del sistema conforme las reglas del propietario único.

Tercero.- Aprobar definitivamente la reparcelación de la UA – 19C de las NNSS de Dúrcal.

Cuarto .- Autorizar al SR. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones , se deriven del presente acuerdo.

5.- INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA UA -43A

Inicia el turno de intervenciones D. José Antonio Puerta Fernández , indicando la situación geográfica y características de la unidad de actuación. A continuación , manifiesta que la finalidad del presente acuerdo es proceder a la puesta en marcha del sistema de compensación , adaptando la ejecución del planeamiento a los requisitos establecidos en la LOUA.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando que la unidad es insignificante , razón por la que se va abstener.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que debe desarrollarse " lo grande " y " lo pequeño " .

Toma la palabra D. Juan Fernández Jiménez , indicando que el desarrollo de parcelas pequeñas , no permite una ampliación relevante del Patrimonio Municipal del Suelo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por 11 VOTOS A FAVOR (PSOE ,PA Y PP) y 1 ABSTENCIÓN (IU) acuerda :

Primero.- Aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema , presenta por el propietario de la UA-43 A de las NNSS de Dúrcal.

Segundo.- Inicio del sistema de compensación en la UA –43 A

Tercero.- Ordenar la publicación del siguiente acuerdo en el BOP.

6.- INICIATIVA PARA ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA EN LA UA-13C

Inicia el turno de intervenciones D. José Antonio Puerta Fernández , indicando la situación geográfica y características de la unidad de actuación. A continuación , manifiesta que la finalidad del presente acuerdo es proceder a la puesta en marcha del sistema de compensación , adaptando la ejecución del planeamiento a los requisitos establecidos en la LOUA.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , remitiéndose al argumento esgrimido en el punto anterior .

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que deben desarrollarse todas la unidades independientemente de su tamaño.

Toma la palabra D. Juan Fernández Jiménez , manifestando la conformidad de su grupo municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por 11 VOTOS A FAVOR (PSOE ,PA Y PP) y 1 ABSTENCION (IU) acuerda :

Primero.- Aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema , presenta por el propietario de la UA-13 C de las NNSS de Dúrcal.

Segundo.- Inicio del sistema de compensación en la UA – 13 C

Tercero.- Ordenar la publicación del siguiente acuerdo en el BOP.

7.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL DE D. ANTONIO MEJÍAS MELGUIZO.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , comienza su intervención manifestando que quiere comenzar agradeciendo a los votantes de IU su confianza. Considera que en una democracia participativa es imprescindible la existencia de partidos pequeños , que contrarresten las mayorías. Manifiesta su agradecimiento a los compañeros de la Corporación , expone que su marcha le causa tristeza , el ambiente ha sido relajado , distendido , y se han debatido democráticamente y con respeto las distintas propuestas. A continuación , manifiesta su agradecimiento a los compañeros de su partido que han comprendido y aceptado las razones de su renuncia.

Son razones profesionales las que le hacen imposible continuar ejerciendo su función, obligaciones profesionales que no ha podido eludir. El año anterior podía asistir regularmente a las Juntas de Gobierno Local y cumplir las obligaciones inherentes a su cargo de concejal , pero este año no le es posible y considera que no es honrado continuar en el cargo , en las condiciones actuales. Considera que su vacante , va estar bien cubierta con la persona que le sustituye D. Joaquín Terrón Villegas ; que tiene una dilatada experiencia. Finaliza su intervención indicando que las retribuciones que ha obtenido de la Corporación, al margen de las que le corresponde al grupo de IU , va a destinarlas al " Taller de creación literaria " , el objetivo es la edición de un libro que se financiará con los ingresos recibidos e invita a todos aquellos que estén interesados , a participar en este objetivo.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que siente que abandone la Corporación. Considera que D. Antonio Mejías Melguizo ha sido siempre coherente con sus ideas. Continúa indicando que comprende las razones de su renuncia , el desempeñar el cargo de concejal implica un sacrificio difícil de compatibilizar en ocasiones con las obligaciones profesionales.

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando que en nombre del grupo municipal del Partido Andalucista , le desean que " Le vaya bonito ". Finaliza indicando que ha realizado una labor digna para esta Corporación y considera encomiable su honradez , que ha determinado que renuncie al cargo al serle imposible compatibilizarlo con sus obligaciones profesionales.

Interviene D. Esteban Terrón Megías , manifestando el agradecimiento del grupo socialista a D. Antonio Mejías Melguizo , porque siempre ha desarrollado una

labor constructiva en esta Corporación. Continúa indicando , que se encuentra plenamente identificado con D. Antonio Mejías Melguizo , los concejales no ostentan este cargo por dinero , sino con la finalidad de trabajar por el municipio. Finaliza , expresando su tristeza por la dimisión presentada.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente manifestando que esta Corporación se ha caracterizado por un debate tranquilo , al que ha contribuido sin duda alguna el carácter y la personalidad del concejal de IU. En su opinión , aunque abandone la concejalía continuará trabajando por este pueblo.

Vista la renuncia presentada a su cargo de concejal por el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía (I.U.L.V.-C.A) D. Antonio Mejías Melguizo.La Corporación por unanimidad de los concejales presentes , se da por enterada .

ACTIVIDAD DE CONTROL

8- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria que incluyen desde la resolución 195 hasta la 347 ambas inclusive.

9.- MOCIÓN :

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruego y preguntas , la Presidencia expone la intención del Grupo Municipal Socialista , de someter a consideración del Pleno , por razones de urgencia que han impedido su estudio previo por la Comisión , de un asunto no incluido en el orden del día que acompañaba la Convocatoria y que no tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por el Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal , se propone la inclusión del siguiente asunto en el orden del día :

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO ,COMERCIO Y DEPORTE . " PUESTA EN VALOR DE LA ERMITA DE SAN BLAS "

La inclusión de dicho asunto se justifica sobre la base de las siguientes consideraciones que presuponen la urgencia de la moción que se someterá , si así se acuerda , a la consideración plenaria :

1.- Necesidad de incorporar al expediente , el presente acuerdo .

A la vista de las anteriores consideraciones , la presidencia somete a votación , de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF y el art. 91.4 del mismo cuerpo legal , la ratificación de la inclusión , previa apreciación de la urgencia , del asunto antes mencionado ,aprobándose por UNANIMIDAD (11) de los concejales.

Ratificada la urgencia , se procede al debate y deliberación del asunto :

Inicia el turno de intervenciones el Alcalde- Presidente manifestando que se pretende el embellecimiento del acceso a Dúrcal por la zona sur desde San Blas a Nigüelas.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , solicitando al Alcalde – Presidente que precise el importe al que asciende la inversión y el importe de la subvención que se pretende solicitar.

Contesta el Alcalde- Presidente indicando que el presupuesto total de la inversión asciende a 172.814,96 € y se pretende solicitar subvención por importe de 138.251,96 €

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , indicando que el Ayuntamiento debe estar saneado para poder financiar la parte que le corresponda en estos proyectos de inversión.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , indicando que siempre han defendido una remodelación de la zona , ya que el estado en el que se encuentra ofrecía una imagen “ tercer mundista ” del municipio. Finalizada su intervención solicitando que se le informe sobre la titularidad de la carretera.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , exponiendo que el Ayuntamiento debe realizar una contención del gasto corriente ; cita a título de ejemplo (teléfono , altos cargos ...) . Finaliza su intervención , manifestando la conformidad de su grupo con la realización de gastos de inversión.

A continuación responde el Alcalde- Presidente a D. Bernabé Melguizo Jiménez indicándole que el titular de la carretera es “ Obras Públicas ” .Continúa indicando que el equipo de gobierno está dispuesto asumir la titularidad de la carretera , si la cesión está acompañada de los fondos necesarios para su mejora , al igual que las cesiones que se realizaron a los municipios de Guadix , Baza ...

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez indicando que le han remitido información respecto a las retenciones del Ayuntamiento de Dúrcal , para aceptar la cesión.

Interviene el Alcalde- Presidente , indicando que el equipo de gobierno no está dispuesto aceptarla hasta que no esté arreglada correctamente.

Finalizado el debate , por UNANIMIDAD (11 VOTOS) concejales presentes ,se adopta el siguiente acuerdo :

Primero.- El Ayuntamiento de Dúrcal solicita acogerse a los beneficios de la Orden de 10 de Marzo de 2005 , por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística para “ Puesta en valor del acceso a la Ermita de San Blas ” .

Segundo.- Solicitar a la Consejería subvención por importe de 138.251 ,96€. Comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el presupuesto que no resulte subvencionado.

Tercero.- Iniciar la inversión en el año de la Convocatoria.

Cuarto.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada orden reguladora y demás normativa de aplicación.

Quinto.- Autorizar al SR. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones , se deriven del presente acuerdo.

10.- MOCIÓN :

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruego y preguntas , la Presidencia expone la intención del Grupo Municipal Socialista , de someter a consideración del Pleno , por razones de urgencia que han impedido su estudio previo por la Comisión , de un asunto no incluido en el orden del día que acompañaba la Convocatoria y que no tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por el Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal , se propone la inclusión de la siguiente moción en el orden del día :

" INCREMENTO DE LA SINIESTRABILIDAD EN LA PROVINCIA DE GRANADA"

La inclusión de dicho asunto se justifica sobre la base de las siguientes consideraciones que presuponen la urgencia de la moción que se someterá , si así se acuerda , a la consideración plenaria :

1.- Adopción de medidas frente al incremento de la siniestrabilidad.

A la vista de las anteriores consideraciones , la presidencia somete a votación , de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF y el art. 91.4 del mismo cuerpo legal , la ratificación de la inclusión , previa apreciación de la urgencia , del asunto antes mencionado ,aprobándose por UNANIMIDAD (11) de los concejales.

Declaración Institucional :

Desde los Sindicatos U.G.T. y C.C.O.O., nos remitimos a ustedes para denunciar la situación que se ha creado en nuestra provincia, tras la sistemática vulneración de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por parte de algunos empresarios que ignoran día a día su obligado cumplimiento, trayendo esto consigo un alarmante e intolerable aumento de los accidentes laborales, que en el pasado 2.004 en la provincia de Granada, supusieron la muerte de 11 compañeros solamente en el sector de la construcción, y en lo transcurrido hasta la fecha en el 2.005 ya son 7 los compañeros fallecidos.

Pero eso sólo son las cifras oficiales puesto que ahí, no se reflejan los trabajadores - que mueren después del accidente y por supuesto, tampoco los heridos muy graves o graves que

Por eso hemos comenzado una campaña de sensibilización destinada a todos los trabajadores de la provincia de Granada, para que exijan el cumplimiento de la Ley, que de manera clara, explica cuáles son las obligaciones de los empresarios

para garantizar la vida y la salud de los trabajadores.

Para C.C.O.O. y U.G.T., las causas de esta situación son muy claras; la vulneración de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la subcontratación en la construcción, que hace que el beneficio para los empresarios salga del recorte en seguridad para los trabajadores, la precariedad en el empleo, que hace que los trabajadores no protesten por las malas condiciones laborales por miedo a la pérdida de su puesto de trabajo, E encadenamiento de contratos, la temporalidad en el empleo, los destajos y las hora extraordinarias, así como la falta de delegados de prevención y la correcta formación d los mismos.

Son todos ellos factores fundamentales en el incremento alarmante de los índices de siniestralidad laboral.

Es por todo lo descrito que desde ambas organizaciones sindicales hemos iniciado esta campaña para pedir a los trabajadores y trabajadoras, que exijan a las empresas sus derechos como personas y cómo trabajadores, reclamando todos los medios técnicos humanos necesarios, para salvaguardar su vida, en el cumplimiento de su labor.

Ante lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos de esta Diputación,

ACUERDAN:

1.- La Diputación de Granada, como impulsora de obras ya sean de mantenimiento o de nueva construcción se compromete a vigilar el exhaustivo cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de igual forma, se compromete a no contratar con empresas que realicen subcontratación de manera habitual en los encargos de esta Administración.

2.- La Diputación de Granada, se compromete a informar a los empresarios que realicen sus contratos, que cumplan escrupulosamente la Ley, dotando de medios de protección colectivos e individuales a los trabajadores de sus empresas, que son imprescindibles y fundamentales para el desarrollo de su actividad y que se nieguen a colaborar con aquellos empresarios que no cumplan la Ley.

3.- La Diputación de Granada, trasladará dicha Declaración Institucional a todos y cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Granada, para que estas administraciones que también son garantes del cumplimiento de la Ley pongan todos los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, no realizando contratos que lleven aparejadas consigo, la subcontratación en sus acuerdos con empresarios.

A continuación se inicia el debate y deliberación .

Toma la palabra el Alcalde- Presidente , manifestando que es necesario adoptar medidas frente el aumento de la siniestralidad , que ha provocado un gran número de muertes.

Interviene Bernabé Melguizo Jiménez , indicando que efectivamente se ha producido la adhesión de todos los grupos de la Diputación a la presente moción , los objetivos que se pretenden alcanzar son muy loables .

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando la conformidad del grupo andalucista con la declaración institucional. Continúa indicando que la construcción es un pilar de la economía , y en los últimos años debido a razones de diversa índole , se han reducido las medidas de seguridad , con las consecuencias por todos conocidas.

Finalizado el debate , El Pleno por unanimidad de los concejales presentes , adopta la declaración institucional en los términos indicados.

11.- MOCIÓN "COSTES EXTRASALARIALES DEL PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO"

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruego y preguntas , la Presidencia expone la intención del Grupo Municipal Socialista , de someter a consideración del Pleno , por razones de urgencia que han impedido su estudio previo por la Comisión , de un asunto no incluido en el orden del día que acompañaba la Convocatoria y que no tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por el Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal , propone la inclusión de la siguiente moción en el orden del día :

COSTES EXTRASALARIALES DEL PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO"(Presentada por el Grupo Popular ante Excma. Diputación de Granada ")

La inclusión de dicho asunto se justifica sobre la base de las siguientes consideraciones que presuponen la urgencia de la moción que se someterá , si así se acuerda , a la consideración plenaria :

- Inclusión de los costes extrasalariales en el Plan de Fomento del Empleo Agrario.

A la vista de las anteriores consideraciones , la presidencia somete a votación , de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF y el art. 91.4 del mismo cuerpo legal , la ratificación de la inclusión , previa apreciación de la urgencia , del asunto antes mencionado ,aprobándose por UNANIMIDAD (11) de los concejales.

Ratificada la urgencia , se procede al debate y deliberación de la siguiente moción :

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

El Real decreto 939/1997, de 20 de Junio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, establece en su artículo 4.1 .." De conformidad con lo establecido en el artículo anterior, el Instituto Nacional de Empleo destinará créditos con cargo a sus presupuestos anuales para subvencionar los costes salariales y cotización empresarial de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, contratados por las Corporaciones Locales y otras Administraciones Públicas, cuando dichas contrataciones tengan por objeto la ejecución de proyectos de interés general y social.

En su artículo 5 reitera: " El Instituto Nacional de Empleo subvencionará los costes

salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferente mente eventuales agrarios..."

El Real Decreto regula en su artículo 2.11a afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario los proyectos de interés general y social a ejecutar por las distintas Administraciones Públicas y los proyectos de inversión de las mismas, que generen empleo para los trabajadores eventuales agrarios desempleados. Su párrafo segundo regula la ejecución de acciones que faciliten la inserción laboral de trabajadores eventuales agrarios.

Las actividades que se realicen en el sector de la construcción, quedan reguladas por el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción 2002-2006 de 12 de junio de 2002, de ámbito estatal, cuyo artículo 71 establece las obligadas indemnizaciones para todos los trabajadores afectados por dicho convenio:

1.- Una mensualidad completa de los conceptos de las tablas del Convenio aplicable en cada momento, en caso de muerte derivada de enfermedad común o accidente no laboral.

2.- Una indemnización de 39.000 Euros en el ejercicio 2005 (que se incrementa a 40.000 Euros para el ejercicio 2006) en los supuestos de muerte, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

3.- Una indemnización de 22.000 Euros durante el ejercicio de 2005 (que alcanzará los 23.000 Euros en el ejercicio 2006) para el caso de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

El párrafo tercero del artículo 71 dispone que se trata de una materia reservada al ámbito estatal que no podrá ser regulada en ámbito inferior, si bien, en los supuestos en los que el Convenio Provincial aplicable contenga indemnizaciones mayores, prevalecerán a tenor del principio de condición más beneficiosa para el trabajador.

En el vigente Convenio Provincial de la Construcción de 30 de Abril de 2004, que mantiene vigente la regulación del Convenio de 17 de Abril de 2001, en lo que no se le oponga, se regula en el artículo 43 las percepciones económicas. En el párrafo tercero se señalan como percepciones económicas no salariales las siguientes:

a) prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social y sus complementos.

b) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubieran de ser realizados por el trabajador como consecuencia de su actividad laboral, tales como herramientas y ropa de trabajo, así como las cantidades que se abonen en concepto de dietas, gastos de viaje o locomoción, pluses extra salariales, y aquellas diferencias de alquiler o coste de vivienda que viniera percibiendo el trabajador, en aplicación del artículo 146.7 de la derogada, para el sector de la Construcción, Ordenanza Laboral de la Construcción.

c) Las indemnizaciones por ceses, movilidad geográfica, suspensiones, extinciones, resoluciones de contrato o despido y accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

En su párrafo 4 añade:

Aquellos complementos salariales que tengan carácter funcional o circunstancial como los de puesto de trabajo, los de calidad o cantidad de trabajo realizado, y las cantidades que las empresas abonen libre y

voluntariamente, se considerarán no consolidables en el salario del trabajador y no se computarán como base de las percepciones enumeradas en el apartado dos de éste artículo (es decir como percepciones económicas salariales).

Las Corporaciones Locales, y en especial las de menor volumen de habitantes, no pueden asumir la totalidad de dichos costes, al resultar demasiado elevados para sus precarias economías. En el supuesto de que acaezcan una o incluso varias muertes o accidentes laborales que generen derecho a indemnización, en los tajos de las obras del P.F.E.A, la Entidad Local se vería forzada a desembolsar fuertes sumas de dinero de las que carece, si no tiene asegurado el riesgo. En caso de tener cubiertas las eventualidades descritas, a través de una Compañía Aseguradora, los costes de seguro son muy elevados, al ser numerosa la lista de desempleados agrarios que cada año se contratan con la modalidad de turnos de trabajo.

Por todo ello, resultan asfixiantes los costes presupuestarios soportados cada año por las Corporaciones Locales, en los Programas de Fomento al Empleo Agrario, por los conceptos extrasalariales que deben abonar en las nóminas del personal desempleado contratado y por los gastos que genera la cobertura mediante seguro privado de las indemnizaciones, o en su defecto las propias indemnizaciones, si se producen circunstancias que las generen.

En ambos casos ello no implicaría aumentar los importes subvencionables sino incluir el coste del seguro de las indemnizaciones dentro de los mismos.

En consecuencia, formulamos al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Del Ministerio de Trabajo y 'Asuntos Sociales, la inclusión entre los créditos subvencionables por el Instituto Nacional de Empleo, dentro de cada Programa de Fomento de Empleo Agrario de las cantidades a devengar a las Compañías Aseguradoras para cubrir las indemnizaciones a que hubiera lugar.

2º. - En el supuesto de que no sea factible, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la posibilidad de incluir tales cantidades dentro de la subvención concedida para materiales de las obras, como otros gastos derivados de la ejecución de la obra.

3º,- De la Excma Diputación Provincial, la asunción de la moción, para requerir del Estado o de la Comunidad Autónoma, la adopción de las medidas expuestas.

4º,- La presente moción se trasladará a todos los Ayuntamientos y las Diputaciones andaluzas y extremeñas, a efectos de lograr el mayor apoyo en una reivindicación justa, que aliviará la precariedad de los erarios locales, y garantizará la percepción de las indemnizaciones a que hubiere lugar, por los trabajadores o sus beneficiarios, en su caso.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, manifiesta que en los Ayuntamientos existe un Programa de Fomento del Empleo Agrario , que en la actualidad sólo sufraga los costes salariales y los costes de materiales, y se

pretende que se incluyan otros gastos tales como los derivados de las compañías aseguradoras , bajas ...

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando su conformidad con la finalidad de la propuesta y añadiendo que ha sido suscrita por todos los grupos de la Diputación.

No habiendo más intervenciones, el Pleno aprueba la Moción por unanimidad.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

*D.Bernabé Melguizo Jiménez , formula los siguientes ruegos y preguntas :

- Ruega que se incluya en la página Web del Ayuntamiento , los resultados de la liquidación del ejercicio 2003 , tal y como se acordó con el equipo de gobierno.
- Pregunta que medidas se están adoptando para la puesta en marcha de la depuradora dentro del plazo establecido en la normativa vigente y que trámites se han realizado para la adquisición de los terrenos necesarios.
- Ruega que se acelere la ejecución de las obras y se eviten los constantes cortes de agua.

* D. Plácido Molina Molina , formula los siguientes ruegos y preguntas :

-Ruega que se adopten medidas frente a la situación actual de la rotonda de los Mondarinos , ya que en su opinión es un punto negro. Asimismo indica que no existe señalización horizontal , por lo que no queda claro a quien le corresponde la prioridad.

* D. Juan Fernández Jiménez , formula los siguientes ruegos y preguntas :

-Ruega que se adopten medidas frente a la situación caótica en la que se encuentra el municipio , la ejecución de las obras ha generado problemas de circulación . Asimismo considera que existen problemas en el abastecimiento de agua y en la recogida de residuos sólidos urbanos . Finaliza indicando que el Ayuntamiento debería haber adoptado una posición más activa en cuanto al problema de la huelga de los trabajadores del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

* Al ruego formulado por D. Bernabé Melguizo Jiménez , responde D. Esteban Terrón Megías , indicando que es cierto que se comprometió a la inclusión de los resultados de la liquidación en la página web , y que procederá a su publicación con las aclaraciones pertinentes, la próxima semana .

- A la primera pregunta formulada por D. Bernabé Melguizo Jiménez , responde el Alcalde- Presidente que manifiesta que la construcción de la depuradora y su adjudicación es competencia de la Junta , que se ha comprometido a su ejecución y puesta en marcha dentro de plazo. No obstante , al no tratarse de una materia de competencia municipal , no puede garantizar nada.

En cuanto a los terrenos para la instalación de la depuradora, se realizó una primera tasación de los terrenos por los servicios de Diputación , y se ha solicitado una segunda ya que habían transcurrido más de seis meses desde la

primera tasación , una vez que se reciba , se iniciarán la negociaciones con los propietarios.

Al segundo ruego formulado por D. Bernabé Melguizo Jiménez responde , el Alcalde- Presidente presentando sus disculpas a todos los ciudadanos de Dúrcal por las interrupciones del suministro domiciliario de agua potable. Continúa indicando , que las infraestructuras de abastecimiento deben ser renovadas y han de abordar este problema , con la mayor celeridad posible .La necesidad de renovación de las infraestructuras , implica interrupciones del suministro y han considerado preferible realizar interrupciones de amplia duración pero menos frecuentes.

Al ruego formulado por D. Plácido Molina Molina , contesta el Alcalde- Presidente , manifestando que la rotonda no es la que proyectó . Indica que se procederá a la ejecución de una nueva rotonda de mayores dimensiones. En relación a la señalización horizontal se realizará a cargo del presupuesto municipal , debido a que Diputación ha agotado los créditos disponibles para la ejecución del proyecto.

Al ruego formulado por D. Juan Fernández Jiménez, contesta el Alcalde- Presidente manifestando que el problema de la huelga de los trabajadores del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, ha afectado a un gran número de municipios de la provincia. Continúa indicando que difiere con el señor Fernández , ya que el Ayuntamiento si ha adoptado una posición activa ante la huelga , procediendo a la instalación de contenedores de mayor tamaño en lugares estratégicos , durante la segunda , tercera y cuarta semana el Ayuntamiento ha recogido con la " retro " , se han retirado todos los residuos que estaban fuera del contenedores... Asimismo el concejal ha ordenado que se proceda a la limpieza y desinfección de las áreas afectadas .

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , indicando que se le descuenta a la empresa de la factura , los días que no se ha prestado el servicio.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veintidós horas y dieciocho minutos, del día de la fecha, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA SE TRANSCRIBE EN FOLIOS RUBRICADOS, SELLADOS Y NUMERADOS DESDE EL N° AL N°

- 1.-Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Aprobación Proyecto de Actuación “ Industria de salazón y curado de jamones “ , sita en el polígono nº 13 , parcela 631-637 .
- 3.- Designación Directora Centro de Día.
- 4.- Explotación de la Estación depuradora de Aguas Residuales.
- 5.- **Rectificación Presupuesto Escuela Infantil**